



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA
SALA LABORAL**

Carrera 9 No. 20 – 64 Tercer Piso Oficina 306, Tel. 7404696
seclststun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 2204
Tunja, 8 de noviembre de 2016

Doctora

CLAUDIA M. GRANADOS ROMERO
DIRECTORA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA
JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O QUIEN
HAGA SUS VECES

Carrera 8 N°12B-82 (Edificio de la Bolsa)

carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: TUTELA No. 2016-133

DEMANDANTE: NUBIA ANDREA CASAS CALDERON

DEMANDADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS

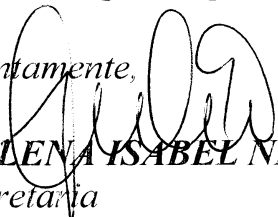
PONENTE: Dr. JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA

Me permito notificarle que mediante providencia de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, se admitió la acción de tutela invocada por NUBIA ANDREA CASAS CALDERON, en contra de CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS para que en el término improrrogable de dos (2) días, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esta forma haga uso del derecho de defensa que le asiste, allegando de igual manera los documentos, pruebas que se encuentren en su poder y pretenda hacer valer.

De conformidad con el Art. 7 del Decreto 2591 de 1991, se dispone como medida provisional la suspensión inmediata del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo No. CSJBA13-327 de 28 de noviembre de 2013, hasta tanto se resuelva de fondo la acción de tutela de la referencia.

Así mismo, se le solicita para que a través de la página WEB dispuesta para el citado concurso, se proceda a notificar a los interesados a fin de que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncien si lo estiman pertinente.

Atentamente,


HELENA ISABEL NIÑO ROJAS
Secretaría

Anexo: Copia de la demanda y anexos